

MENDOZA, 06 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 7616/2017, en las que la alumna Fernanda Marina LOPEZ de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI, 064/2014-CD y 52/2016-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Fernanda Marina LOPEZ (Legajo 10416) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 037/2001-CS y Ord. 026/2011-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Fernanda Marina LOPEZ equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD (Anexo IX).

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. ECONOMÍA	por	. ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	por	. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 212 / 17